

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
11 DE OCTUBRE DE 2023**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
[SEVILLA]**

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado en el Salón de Actos se reunió el Ayuntamiento en Pleno para celebrar Sesión Ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, y con la asistencia de los/as siguientes Concejales/as:

**Grupo Partido Socialista
Obrero Español**

**Grupo Con Andalucía
Izquierda Unida**

Dña. M^a. del Coral Fernández Pascua.
Dña. Rosario Vázquez Palomo.
D. Fernando López López.
D. Jesús Manuel Romero Hernández.
Dña. Cristina Ruiz De Dios.
D. Juan Antonio Comesaña Gómez.
Dña. Lucía Cabanillas Falcón.
D. Ramón Palacios López.
D. Antonio González García.

No asisten a éste Dña. Laura Romero Estévez (PSOE.), Dña. Marina Falcón Moya y D. José Antonio Santos Márquez (CA-IU.).

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (17/06/2.023).

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2.023, siendo aprobada por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 10 votos a favor {PSOE.}.

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que seguidamente se indican, de forma extractada:

Resolución de Alcaldía nº. 194/23, de 19/07/2.023, por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado la selección del proceso relativo a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del Personal de este Ayuntamiento, conforme a la Ley 20/2.021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público.

Resolución de Alcaldía nº. 199/23, de 03/08/2.023, por la que se acuerda la puesta en uso Público del sendero denominado SL-A322, Vereda La Cuesta del Señor de Castilblanco a Burguillos, situado en Castilblanco de los Arroyos, según Declaración de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de 22/05/23, objeto de subvención, conforme a la Orden de 26 de marzo de 2.021.

Resolución de Alcaldía nº. 203/23, de 11/08/2.023, por la que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, siendo los días 12 y 13 de agosto de 2.023 en los que se concentran actividades de ocio en torno a las Fiestas Patronales de Ntra. Sra. de Gracia.

Resolución de Alcaldía nº. 205/23, de 18/08/2.023, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, mediante sistema de concurso de méritos de la plaza de Arquitecto Técnico vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal en el marzo de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Resolución de Alcaldía nº. 206/23, de 29/08/2.023, por la que se procede al nombramiento como Tesorera de este Ayuntamiento a Dña. María del Pilar Cuartero López, con DNI., nº. ***.458R, y el traslado de dicho nombramiento a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y a la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Resolución de Alcaldía nº. 207/23, de 29/09/2.023, por la cual, y ante el nombramiento como Tesorera de este Ayuntamiento a Dña. María del Pilar Cuartero López, con DNI., nº. ****.458R, y considerando que la misma ha tomado posesión de su cargo con fecha 29/08/23, se procede al cese como Funcionario Interino al Tesorero de este Ayuntamiento, D. Manuel Nieto Galán, con DNI. nº. ***.158F.

Resolución de Alcaldía nº. 208/23, de 30/08/2.023, por la que se manifiesta la conformidad con la solicitud de Cofinanciación, con las condiciones y los requisitos establecidos en el Decreto 99/22, de 7 de junio, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en cuanto a las funciones, composición y funcionamiento del Centro Municipal de Información a la Mujer de esta localidad, así como asumir el compromiso de aportación del 50% de fondos propios durante la vigencia plurianual del mismo.

Resolución de Alcaldía nº. 213/23, de 31/08/2.023, por la que se procede al nombramiento como Funcionarios/as de Carrera de varias plazas relativas al Proceso Extraordinario de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del personal de este Ayuntamiento, conforme a la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Resolución de Alcaldía nº. 216/23, de 14/09/2.023, por la que se procede al nombramiento como Funcionario de Carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía en el Cuerpo de Policía Local, una vez realizado el Curso de Ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía y visto el escrito recibido del IESPA. de Calificaciones del Alumno, de 03/09/23, así como el Acta del Tribunal de fecha 13/09/23, de conformidad con el apartado 12 de las Bases de la Convocatoria.

Resolución de Alcaldía nº. 218/23, de 18/09/2.023, por la que se acuerda el Inicio del Expediente de Contratación para el suministro de materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada "Reforma de Aseos y Vestuarios en Caseta Municipal de usos múltiples", dentro de la línea de subvenciones para 2.023, del Área de Concertación de la Diputación Provincial de Sevilla.

Resolución de Alcaldía nº. 228/23, de 21/09/2.023, por la que se da cuenta del Programa de vigilancia y control integral de Vectores de la Fiebre del Nilo Occidental, y se dispone la colocación de carteleros en las que se dé información sobre las medidas sanitarias para evitar la circulación del virus así como información a las entidades y asociaciones que administran las urbanizaciones de los protocolos que lleva a cabo el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.

Resolución de Alcaldía nº. 233/23, de 21/09/2.023, por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas para la selección y contratación en el Programa de Integración Social, Prevención de la Exclusión Social (P.P.E.S.)

Resolución de Alcaldía nº. 249/23, de 29/09/2.023, por la que se acuerda el inicio del procedimiento abierto de contratación, tramitación ordinaria, para la utilización y explotación del local de Bar Cafetería existente en el Patio de Artesanos de esta localidad, aprobándose igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Resolución de Alcaldía nº. 250/23, de 29/09/2.023, por la que se acuerda el inicio del procedimiento abierto de contratación, tramitación ordinaria, para la utilización y explotación del local de 2 puestos sin cámara frigorífica en la Plaza de Abastos de esta localidad, aprobándose igualmente el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2.023: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo que seguidamente se indica:

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aprobó inicialmente, en el Pleno de 2 de agosto de 2.023, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.023, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº. 181, de 7 de agosto de 2.023.

Durante el plazo de exposición pública se ha presentado una reclamación al mismo (R.E. nº. 2.365, de 29/08/2.023).

Analizada y estudiada la misma, y visto el informe de Intervención, se propone adoptar el siguiente Acuerdo:

1.- La elaboración y aprobación del Presupuesto se ha ajustado al procedimiento establecido en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

2.- la reclamación presentada por CA-IU. el pasado 29/08/2.023 a los Presupuestos, no está argumentada en ninguno de los supuestos que establece el artículo 170.2 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Por lo que se desestiman las alegaciones planteadas.

3.- Aprobar Definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2.023, sin alteración de sus importes totales de gastos e ingresos, según se detalla en el Resumen por Capítulos presentada en su momento.

El Sr. Alcalde comenta la ausencia de los Concejales de la oposición, procediéndose seguidamente a la votación y aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 10 votos a favor (PSOE.).

4.- APROBAR EL PLAN LOCAL DE INFANCIA, DENTRO DE LA INICIATIVA DE UNICEF., CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA.

La Sra. Concejala Delegada de Igualdad y Bienestar Social, Dña. Coral Fernández Pascua, da cuenta de la iniciativa “Ciudades Amigas de la Infancia”, liderada por

UNICEF. Comité Español, que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU. 1.989), ratificada por nuestro país en 1.990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Este Pleno Municipal aprobó la presentación de la solicitud de Renovación como Ciudad Amiga de la Infancia el 09/03/2.023.

Considerando que dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de aplicación por parte de UNICEF. España, para el otorgamiento del reconocimiento es imprescindible contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno Municipal para aprobar el Plan Local de Infancia y Adolescencia. Para ello se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Aprobar el 2º Plan Local de Infancia y Adolescencia de Castilblanco de los Arroyos.

2.- Dar traslado de este Acuerdo al Comité Español para la Infancia.

Se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

5.- APROBAR LA APLICACIÓN TEMPORAL Y PROVISIONALMENTE DE LA RPT. y VPT. APROBADA EN PLENO DE 15/12/2.022, Y ABRIR UN PROCESO DE REVISIÓN.

El Concejal Delegado de Personal, D. Jesús Manuel Romero Hernández, da cuenta de la siguiente propuesta de Acuerdo Pleno:

El Proceso de Estabilización y Consolidación del Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento contemplado en la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, ha sido largo, complejo y muy trabajado. Debido por una parte a las dificultades técnicas en sí que presenta esta medida excepcional, los escasos medios personales y materiales con los que cuenta el Ayuntamiento para llevarlo a cabo; y por otra parte, entre otras también, a la lamentable situación irregular de casi la totalidad de las plazas, que se ha mantenido durante muchos años.

Previamente a este proceso, ha sido necesario realizar una RPT. y VPT. que no existía en la Corporación. Estas dos figuras son, a su vez, complejas y laboriosas. Dado que se han realizado con la urgencia de que son unos documentos previos necesarios para iniciar el Proceso de Estabilización – Consolidación, el cual contiene un calendario inaplazable para realizarlo, la RPT. y VPT. adolecen del detenido y sosegado estudio y análisis para acometer tan importantes documentos. Por ello, no es de extrañar que presente algunas disfunciones.

Como consecuencia de lo dicho anteriormente, se ha observado ahora en el desarrollo y aplicación de las Convocatorias de los procesos selectivos que se están realizando, que contiene una serie de disfunciones en numerosas plazas que es necesario analizar y corregir, en su caso, para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento.

Por ello, se propone:

1.- Aprobar la Aplicación Temporal y Provisionalmente de la RPT. y la VPT. aprobadas en Pleno 15/12/2.022, en virtud del acuerdo alcanzado en la Mesa de Negociación de 23 de noviembre de 2.022, y publicada en el BOP. N.º. 283, de 9 de diciembre de 2.022, por las razones expuestas.

2.- Someter la RPT. y VPT. a un proceso de revisión que conllevará necesariamente a la modificación de algunas de las condiciones de las plazas contempladas en la actual RPT. y VPT.

3.- Aprobar abrir un nuevo proceso para modificar la RPT. y VPT. a partir de diciembre de 2.024, cuando finalicen los procesos de Estabilización – Consolidación que deben realizarse. Acordando, igualmente, que la aplicación provisional de la presente RPT. y VPT. que se está haciendo efectiva provisionalmente con la toma de posesión de las distintas plazas convocadas no producirá derechos adquiridos, y no podrá ser objeto de compensación económica alguna. Si se produjera una disminución en las percepciones económicas de algunas plazas, los afectados no tendrán obligación de reintegrar la diferencia abonada durante este periodo de aplicación provisional.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Área de Personal, Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, para hacerlo efectivo.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 10 votos a favor (PSOE.).

6.- APROBAR EL CALENDARIO LABORAL 2.024: FIESTAS LOCALES.

La Concejala Delegada de Fiestas, Dña. Rosario Vázquez Palomo, da cuenta del Decreto 77/2.023, de 4 de abril, publicado en el BOJA. n.º. 67, de 11 de abril, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.024, y en cumplimiento de su artículo 3, se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer a la Dirección General de Trabajo los dos días de Fiestas Locales correspondientes para determinar el Calendario Laboral para el año 2.024, tal como faculta el art.º. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, sobre Regularización de Jornada de Trabajo:

- Lunes, 26 de agosto de 2.024 (San Benito).
- Lunes, 9 de septiembre de 2.024 (Virgen de Escardiel).

2.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

7.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE PLENO 15/06/2.017 Y PUBLICADO EN EL BOP. 13/03/2.018 DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN SIERRA NORTE – LAS MAJADILLAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de acuerdo, diciendo que una vez declarada firme por Autos de 15/11/2.002 la Sentencia nº. 74/2.020, recaída en el Procedimiento Ordinario 132/2.018, promovido a instancias de Murano XXI, S.L.

Se da cuenta al Pleno de la anulación del acuerdo adoptado en sesión de Pleno de 15 de junio de 2.017 y publicado en el BOP. nº. 59, de 13 de marzo de 2.018, de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación del sector Sierra Norte – Las Majadillas, promovido por Rústica Sierra Norte, S.L., y redactado por el arquitecto Jorge de Ledesma Garrido, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos nº. 10/005300T003, de 11 de mayo de 2.017.

Por ello, se propone:

- 1.- Dar cumplimiento a la sentencia, anulando el referido acuerdo.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo al Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº. 3, de Sevilla, a los efectos legales que procedan.

Propuesto lo anterior, se somete a votación, aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta, 10 votos a favor (PSOE.).

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y quince minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 11 de octubre de 2.023.

LA SECRETARIA GENERAL, Mercedes Morales Muñoz.

VºBº

EL ALCALDE, José Manuel Carballar Alfonso.